

Admitir y aceptar: la instrucción pública de Campeche durante las administraciones científicas, 1902-1907

Admit and accept: The public instruction of Campeche during the Scientific administrations, 1902-1907

Jorge Dimas Mijangos

RESUMEN

Este estudio analiza los discursos sobre instrucción pública presentes en los informes de gobierno de Campeche durante el periodo denominado “científico” (1902-1907). Se observa una marcada contradicción: mientras administraciones anteriores habían omitido casi cualquier mención a una crisis educativa, los gobiernos “científicos” encabezados por José Castellot y sus sucesores reconocieron públicamente la existencia de una grave problemática en el sector educativo. Esta repentina atención a la instrucción se explica por varios factores. Por un lado, implementar reformas educativas concretas, como la Ley de Instrucción Pública de 1902 y la mejora de las infraestructuras escolares. Por otro lado, esta estrategia tenía un objetivo político: desacreditar a las administraciones anteriores, vinculadas al grupo barandista, y legitimar el nuevo gobierno a través de la resolución de problemas sociales como el atraso educativo.

Palabras clave: Campeche, instrucción pública, Porfiriato, científicos, siglo XX.

ABSTRACT

This study analyzes the discourses on public instruction present in the government reports of Campeche during the so-called “Scientific” period (1902-1907). A marked contradiction is observed: While previous administrations had omitted almost any mention of an educational crisis, the “Scientific” governments headed by José Castellot and his successors publicly acknowledged the existence of a serious problem in the education sector. This sudden attention to instruction can be explained by several factors. On one hand, the implementation of concrete educational reforms, such as the Public Instruction Law of 1902 and the improvement of school infrastructures. On the other hand, this strategy had a political objective: To discredit the previous administrations, linked to the Barandista party, and to legitimize the new government through the resolution of social problems such as educational backwardness.

Keywords: Campeche, public instruction, Porfiriato, Scientifics, 20th century.

Jorge Dimas Mijangos. El Colegio Mexiquense, Estado de México. Perteneció a la Sociedad Campechana de Historiadores A. C., y es alumno de la 8ª promoción de la Maestría en Historia de El Colegio Mexiquense A.C., donde se encarga de la edición del *podcast* colaborativo “Vestigios del futuro”. Ha presentado diversas ponencias sobre el Porfiriato en Campeche en encuentros nacionales y regionales de estudiantes de historia. Coorganizó en el año 2021 el 9º Encuentro Regional de Estudiantes de Historia Centro Sur, en Campeche. Realizó actividades de difusión para la Licenciatura en Historia de la Universidad Autónoma de Campeche. Correo electrónico: jdimas@cmq.edu.mx. ID: <https://orcid.org/0009-0001-6192-2565>.

Introducción

¹ Las publicaciones hechas por el Instituto Campechano y por la Universidad Autónoma del Carmen, tanto en libros como en revistas y gacetas.

² La “instrucción pública” refiere al acto de enseñar el leer y escribir, mientras que la “educación” se orienta a desarrollar, además, de la lectoescritura, valores, aptitudes, habilidades, etc.

³ Grupo político creado por los hermanos Joaquín y Pedro Baranda desde la llegada del primero al gobierno campechano en 1871. Durante el último tercio del siglo XIX dicho grupo dominó la política local hasta 1902, siendo Carlos Gutiérrez MacGregor (1899-1902) su último representante.

⁴ En 1874 fue profesor del Instituto Campechano, en 1888 fue miembro de la Junta Preparatoria para la Exposición Internacional de París y en 1892 presidente de la Junta Central para la Exposición Colombina (Pasos, 2021).

⁵ La historiografía local ha denominado a estas administraciones como *científicas* al tener vínculos con los llamados “científicos” del porfiriato. Dichas gubernaturas van desde 1902 hasta 1910.

La historiografía campechana de la educación¹ ha centrado su estudio a finales del siglo XIX y principios del XX en los niveles preparatorio y profesional que suelen describirse bajo un ambiente cuasi perfecto: recintos conservados, docentes capacitados, libros de textos novedosos y una enseñanza de calidad. Aunque estas características podrían aplicarse igualmente a la educación primaria, la bibliografía existente sugiere que este modelo era más común en las ciudades principales del estado: Campeche y Carmen.

El periodo de estudio seleccionado se caracteriza por una crisis en la instrucción pública.² Los obstáculos que atravesó Campeche entre 1902 y 1907 marcaron un periodo crucial en la historia educativa del estado. Durante ese lapso se evidenció una transición política significativa, con la sustitución del grupo barandista³ por una serie de administraciones que tenían consigo una lógica o manera de gobernar diferente, lo cual no solo redefinió la dirección gubernamental sino que también introdujo nuevos desafíos para el sistema educativo. Este cambio afectó la estabilidad política y exacerbó las deficiencias estructurales y metodológicas en las escuelas primarias y los niveles preparatorio y profesional, como se refleja en los informes gubernamentales de la época.

La crisis educativa se manifestó en la escasez de recursos y la obsolescencia de los métodos de enseñanza. A pesar de las reformas gubernamentales, como la construcción de escuelas y la capacitación docente, la realidad distó mucho de los ideales educativos. Esta transición reveló las limitaciones del sistema y anticipó la necesidad de reformas estructurales.

Lo que el presente trabajo aborda es un análisis de las condiciones y problemáticas de la instrucción pública campechana a partir de los informes de gobierno publicados entre 1902 y 1907 por las distintas administraciones científicas (José Castellot, Luis García y Tomás Aznar). Se profundizará en por qué hubo un cambio radical en esta esfera gubernativa, ya que en informes anteriores (Carlos Gutiérrez MacGregor,⁴ 1899-1902) no se admitió una problemática mayor. Aquella acción puede interpretarse como una estrategia política para evidenciar las fallas que tuvo la última administración de carácter barandista previa al gobierno de Castellot y, por consiguiente, legitimar una nueva corriente en lo más alto del poder estatal. Esta hipótesis toma sentido si notamos que 1) Castellot estuvo en el poder menos de un año y 2) reestructuró los distintos niveles de la educación a través de una ley creada en 1902.

El interés por abordar esos años se arraiga en la Ley de Instrucción Pública de 1902 que reestructuró la educación de Campeche, aboliendo los estatutos de la normativa de 1895. Otro motivo es la alternancia política del barandismo a los gobernadores científicos.⁵ Además, según el informe de 1907, se pudieron ver los primeros resultados del reglamento.

Los años previos hacia una nueva educación y tradición política

La instrucción pública, desde las administraciones anteriores a la de José Castellot Batalla (gobernador interino en 1902), era concebida como el arma por excelencia para combatir los obstáculos que se presentaban hacia el camino del progreso porfirista y campechano, no obstante, en los últimos años del gobierno de Carlos Gutiérrez Mac-Gregor –1899-1902– el ramo educativo tuvo, según sus informes, una mayor atención debido a su importancia y trascendencia.

Desde su primera participación en el informe de 1899, Gutiérrez da a entender de manera minuciosa la condición de la educación local, “para darse cuenta exacta del estado que guardaban los planteles de enseñanza y obrar así con el mayor acierto, se dictaron las medidas convenientes para recoger con todo esmero y escrupulosidad los datos indispensables a este respecto” (Gutiérrez, 2003a, p. 254), lo que nos hace pensar que desde años antes a nuestro periodo de análisis existió una génesis problemática en cuanto a la materia educacional, pues ante un problema, se propusieron medidas para contenerlo. A pesar de ello, la diferencia que se logra detectar es que no se admitía la situación de decadencia, discursivamente se da énfasis a enfrascar la problemática y resaltar lo que se está intentando desarrollar, de tal forma que se omite una realidad que poco convenía admitir.

Durante el año de 1899 lo más destacado de este aspecto educacional fue la creación de la figura de visitador de escuelas que, con la cooperación de las autoridades políticas y municipales, se encargaba de vigilar los establecimientos de instrucción pública, decretando a docentes el debido cumplimiento de sus deberes y procurando que las infancias asistiesen en mayor proporción a los recintos escolares (Gutiérrez, 2003a). Se da cuenta de la existencia de un precedente de poca afluencia en los planteles, que un número no dado del profesorado no cumplía con sus asignaciones y, por consiguiente, descontrol.

Aunque se haya tenido la intención de mejorar la situación presentada con la implementación de reformas radicales, el tiempo de gobierno representaba una insuficiencia ya que era un interinato. Consecuencia de ello fue la simple repartición de libros y útiles a los planteles, su reparación y la creación de otros edificios en poblados como Sahcabchén y en la hacienda de Haltunchén (Gutiérrez, 2003a).

Hacia los dos últimos años de su administración, y de acuerdo con los informes de 1900 y 1901, la relación entre el Estado y la educación se caracterizó principalmente por observar estrictamente sus disposiciones reglamentarias, en que las y los alumnos tuvieran los mejores resultados en sus evaluaciones. En la educación primaria y secundaria mayormente, por proveer textos y útiles, al mismo tiempo que se vigilaba la conducta de profesores, así como el aumento del número de estudiantes

matriculados junto a la construcción de planteles en los lugares donde no existían; del mismo modo, en su remodelación (Gutiérrez, 2003b). En cuanto a los profesores, dotarlos de conferencias y clases orales sobre conocimientos generales impartidos en la cárcel pública; igualmente cambiar al personal necesario por uno más competente y moral (Gutiérrez, 2003b). Por su parte, los estudios profesionales contaron con becas que anteriormente se habían perdido, la creación de nuevas cátedras, así como la provisión de obras para las bibliotecas del Instituto Campechano⁶ y, de igual manera, en el segundo instituto más importante de instrucción preparatoria y de Campeche, el Liceo Carmelita⁷ (Gutiérrez, 2003c).

Durante este periodo inmediato se construyeron “dos nuevas escuelas nocturnas, respectivamente, en los barrios de San Francisco y San Román de esta Capital, contando ya cada una de ellas con buen número de educandos, en su mayor parte artesanos, hecho que comprueba elocuentemente la utilidad y conveniencia de su fundación” (Gutiérrez, 2003b, p. 264), lo cual indica aparentemente que, si bien no hubo un crecimiento mayor en los planteles escolares, los pocos recintos construidos por el Estado contribuían de manera asertiva al propósito por el cual se erigieron. No obstante, desde otra perspectiva interpretativa de las fuentes, hubo una falta de escuelas para alfabetizar a la sociedad debida al reducido capital con que el gobierno contó, problema que a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX e inicios del XX fue una constante.

Los informes oficiales expedidos durante la administración de Gutiérrez MacGregor están dotados discursiva y retóricamente de características del contexto porfiriano, por ejemplo: como anteriormente se mencionó, era la obra magna y constante de la civilización y progreso de los pueblos, así como representar la estabilidad de sus instituciones. Un rasgo más es que, para el poder político campechano, la instrucción primaria le resultaba más interesante que la secundaria y los estudios profesionales, debido a que la primera tendía a ilustrar a la generalidad de las masas populares, por tanto, era objeto de particular cuidado y empeñosa vigilancia (Gutiérrez, 2003b).

Otro punto que se debe de tomar con minuciosa atención y que hay que resaltar de este periodo fue un decreto que reformó los artículos 47, 48, 51, 55, 56, 65, 82, 99, 103, 115, 120 y 121 de la Ley de Instrucción Pública de 1896 (Periódico Oficial, 1899), ya que estableció nuevos requisitos para nombrar nuevos catedráticos y exámenes profesionales, “además de introducir franquicias respecto al grado de bachillerato, creando al mismo tiempo estímulos para los estudiantes” (Gutiérrez, 2003a, p. 255), esto último reflejado en la devolución de las becas anteriormente mencionadas. Dicha ley tuvo el propósito de producir efectos positivos en la materia, para contribuir en la mejora de los planteles de alta enseñanza.

⁶ Esta institución era el principal plantel del estado porque ofrecía los estudios secundarios o preparatorios, así como la educación profesional.

⁷ Fue el segundo plantel más importante de Campeche porque se impartía la instrucción preparatoria.

Admitir y aceptar, una etapa de crisis para la educación campechana

En este punto debemos tener claro que el término de la administración de Gutiérrez Mac-Gregor fue una coyuntura política más importante de lo que se aparenta, pues representó el último gobernador perteneciente al grupo barandista en ocupar lo más alto del poder local, para dar paso a una serie de administraciones mayormente influenciadas por los científicos porfiristas. De ahí que los próximos en gobernar fueran José Castellot Batalla –1902–, Luis García Mézquita –1903-1905– y Tomás Aznar y Cano –1905-1910–. Planteado esto, es conveniente poner sobre la mesa la hipótesis de que el motivo por el cual en el periodo político entre 1902 y 1907 se admitió la crisis en instrucción pública pudo deberse al cambio de ideas y facciones de un grupo por otro. Es decir, una legitimación a partir de la descalificación.

Era cuestión de tiempo para que el gobierno estatal admitiese una dificultad bajo este aspecto administrativo, puesto que en el oficio de 1902 se leía lo siguiente en cuanto a la educación primaria:

Es sensible declarar que en el Estado está muy lejos de llenar su noble misión. La instrucción primaria está servida por número suficiente de escuelas, sus profesores asisten puntualmente; pero adoptado hasta hoy el tradicional método de enseñanza en que, á su vez, fueron educados, no hace posible la difusión de los conocimientos según los métodos modernos, y es palmario el atraso en que se encuentra la instrucción del pueblo [Castellot, 2003, p. 289].

En cuanto a los niveles preparatorios y profesionales, se admitía que eran deficientes, y que la única forma de rescatar y modernizarlos sería a través de una reorganización profunda y estructural, bajo nuevas bases, agrupando al profesorado y la cuestión económica de modo que ambos pudiesen adaptarse al contexto de Campeche y así aprovecharlos lo mejor posible, para ofrecer una educación a la altura de los modernos adelantos, y armonizarlos con la enseñanza del Distrito Federal, puesto que, como se ha mencionado anteriormente, la región centro del país fue la más progresista en este campo. Todo esto con el fin de que el alumnado que quisiera continuar o perfeccionar sus estudios “no pulsen los inconvenientes que hasta hoy han ocasionado la diversidad de sistemas y de planes adoptados” (Castellot, 2003, p. 289), con lo cual otro causante de la situación atrasada de la instrucción campechana se debió a la cantidad de métodos y técnicas de enseñanza, que, por lo que se entiende, no eran mejores al que el gobierno intentó desarrollar.

Surgen algunas interrogantes pertinentes, ¿no es esto una contradicción del periodo de gestión del rector del Instituto Campechano entre 1891 y 1901, Patricio Trueba, cuando la implementación del método científico y positivista sería el parteaguas del camino hacia el progreso intelectual y moral?⁸ ¿Nos encontramos, pues, con un caso

⁸ Según la historiografía local, la introducción del método científico y positivista hizo que el Instituto Campechano y su nivel de preparatoria y profesional alcanzaran un nivel alto de calidad entre 1891 y 1901, haciendo que exista una contradicción entre el panorama “positivo” del contexto planteado de tal historiografía y el discurso “negativo” que se registró en el informe de gobierno de 1902. Es decir, ¿por qué habría de existir un cambio brusco sobre la instrucción pública en tan solo un año de diferencia?

particular en el que este sistema no resultó como lo esperado? Desde luego que para responder a tales cuestionamientos habría que plantearse una investigación extensa.

Ante tal panorama, lo único que el Ejecutivo pudo hacer para contener la problemática fue nombrar una comisión para estudiar detenidamente la situación, para así proponer una nueva ley general de instrucción pública —de la que se hablará más adelante— y planificar los planes de estudios preparatorios y el de Jurisprudencia, además de adaptar dichos programas a los de la capital, y por último, afinar los reglamentos de educación sobre exámenes anuales junto al del Instituto Campechano (Castellot, 2003). Más adelante, en la contestación del presidente del congreso, Francisco Perera Escobar, nos brinda otras carencias que no se mencionaron como tales dentro del informe, por ejemplo, la falta de profesores idóneos para desempeñar el servicio de las escuelas públicas, así como la escasez de edificios adecuados y capital económico para su sostenimiento. Por todo lo anterior, solo se optaba por esperar pacientemente los resultados de sus esfuerzos.

Con el informe de 1904 queda de manifiesto que la situación no fue mejor, ya que se seguían comprando y distribuyendo útiles escolares y muebles para mejorar el servicio de las escuelas, también se continuó con las conferencias pedagógicas para el profesorado, e incluso se optó por llevar a docentes de otros lugares a asistir a dichos eventos. Para el gobierno, los números y estadísticas fueron una alarma de preocupación, ya que para el año escolar de 1903 se matricularon en el nivel primaria 3,572 infantes, y de este resultado, solo 1,985 presentaron exámenes finales al terminar dicho ciclo, de los cuales 1,055 lograron aprobar. Posteriormente, en el de 1904, el número de inscritos se redujo a 3,109 (García, 2003b). Por tanto, tenían como propósito primordial aumentar los números en ese nivel.

Entre 1903 y 1904 se concebía a la educación preparatoria y profesional como deficiente, porque los planteles no podían sostenerse aun cuando disponían, aunque reducidos, de fondos propios y asignaciones económicas del erario del Estado, además de que en ese año solo pudieron titularse once personas: siete de abogados, tres médicos cirujanos y un *fiat* de escribano (García, 2003b).

Para este momento del relato debemos tomar en cuenta que ya se había realizado otra alternancia gubernamental, pues Luis García Mézquita había fallecido en 1905, por lo que Tomás Aznar y Cano tomó las riendas del gobierno hasta 1910.⁹ Aznar fue duramente criticado debido a que, según la oposición del momento, no contaba con una trayectoria política notable y que, por ende, no tenía experiencia, además su formación como médico y su interés por esta área no fue plasmada en la administración pública. A diferencia de su antecesor, Aznar no fue visto como una figura de peso que pudiera unir a los diferentes grupos políticos de Campeche (Dimas, 2022). Los constantes reclamos propiciaron un contexto de inestabilidad y tensión política.

Ante este nuevo panorama la educación en realidad no tuvo un gran repunte, puesto que el problema de los ayuntamientos para sostener sus escuelas continuaba,

⁹ El primer periodo concluyó en 1907. Fue reelecto para el periodo 1907-1911, pero en 1910 renunció debido al movimiento maderista.

haciendo que el Estado se encargara de esta labor. Aunque en los municipios se estaba gestando la iniciativa de construir edificios, el número del alumnado del nivel primaria apenas había aumentado, de 3,109 a 3,180 para el inicio de 1905. El gobierno puso como excusa que la población infante estaba repartida y no en las ciudades principales de Campeche, lo cual dejó ver la falta de planteles educativos en diferentes poblaciones, rancherías y haciendas del estado, por lo que no se hicieron efectivos los cumplimientos de la enseñanza obligatoria y tampoco las penas con las que la ley sancionaba. Consecuentemente, hubo un cambio de visión, es decir, del centro a la periferia en términos de instrucción pública. Una de las cuestiones más importantes del informe de 1905 es que deja claro en qué se enfocaría el programa que el gobierno propuso. Por ejemplo, en la construcción y reparación de edificios, que el material escolar fuera suficiente, que los profesores fueran idóneos y que supieran aplicar los métodos de enseñanza modernos (Aznar, 2003a).

Para el primer punto de dicho plan el gobierno tuvo la preocupación de instalar una nueva escuela de varones en la ciudad de Campeche, la cual se establecería en el barrio de San Francisco para que los niños de los barrios de La Ermita, Santa Lucía y parte de Santa Ana pudiesen asistir. Se esperaba que pudiese albergar hasta 300 alumnos. La particularidad de este nuevo edificio fue que para los vecinos representó un adelanto significativo, por lo cual voluntariamente hicieron donativos. Además se buscaron edificios para las escuelas Modelo dos y tres, pues, para la Modelo número uno ya se había encontrado y reparado el recinto que sería adaptado; este lugar era la casa donde anteriormente estaba establecida la Escuela Lancasteriana. Mientras tanto, para el barrio de San Román se acordó reconstruir un edificio para que sirviera como escuela; la meta fue albergar a ciento cincuenta niños, ya que al momento solo contó con dos salones para clases (Aznar, 2003a); no obstante, al final esta escuela tuvo una capacidad para doscientas personas. Los esfuerzos del Estado por intentar mejorar la situación de la educación pública primaria fueron importantes, pues, como se ha mencionado anteriormente, este nivel contenía un número mayor de alumnos. Lugares alejados de la capital, como Tenabo, Palizada, Nunkiní, Calkiní, Carmen y Chiná, también se encontraron inmersos en esta dinámica, aunque con un poco más de lentitud.

Otra medida importante fue la preparación de docentes capaces de transmitir los conocimientos con los métodos modernos. Para eso, el gobierno contó con la participación de discípulos de Enrique Rébsamen¹⁰ y con el de un grupo de profesoras y profesores locales, los cuales prestaban su servicio en las escuelas. Además, por iniciativa del inspector general, Luis A. Beauregard, se solicitó la creación de una Academia Normal para profesoras, la cual fue aprobada el 11 de noviembre de 1904, por consiguiente, su reglamento fue expedido más tarde en diciembre y, al contar con sus normativas, abrió sus puertas el 2 de enero 1905 y albergó a 14 alumnas. A raíz de esto se pensó que lo correcto era que cada municipio pensionara a uno o dos

¹⁰ Estos normalistas fueron Luis A. Beauregard, Francisco G. Torres, Clemente L. Beltrán y Miguel B. Fernández.

alumnos para que siguieran los cursos de la enseñanza Normal en dicha academia, para que se formase un grupo de profesores y estos pudiesen ser utilizados en sus respectivas escuelas municipales (Aznar, 2003a).

A nivel nacional durante el Porfiriato, la situación de las y los docentes era precarizada y poco relevante para la sociedad, más no para el gobierno; Campeche tuvo esta premisa bastante clara porque “la función docente del Estado no puede ser fructuosamente ejercida sino por medio de un órgano especial adaptado al ejercicio de esa función: el maestro” (Aznar, 2003a, p. 350). Por tanto, la Academia Normal fue de vital importancia, ya que era el medio por excelencia en donde se podían formar docentes morales, responsables y con la suficiente capacidad de transmitir los conocimientos más avanzados de la época. A la administración de Campeche le interesó poner esfuerzo a este proyecto, apostando hacia el futuro, para que se mejorara y en la medida de lo posible, con los recursos del erario, se transformara en una “Escuela Normal”.

Para 1905 la situación de la instrucción pública estaba mejorando poco a poco, no solo en lo concerniente a obras materiales y creación de escuelas, también en lo interno-estructural, puesto que la oficina de la Inspección General de Instrucción Primaria estaba creciendo en personal, haciendo que se pensara en la creación de subinspecciones en las cabeceras de los partidos para la debida vigilancia de las escuelas, así la cercanía podría significar la eficacia del funcionamiento de las mismas.

En cuanto al Instituto Campechano y al Liceo Carmelita, siguieron funcionando como de costumbre; se cubrían los gastos de sus “modestos” presupuestos y, como en años vistos anteriormente, sus planes de estudio tuvieron que ser ajustados de acuerdo con las necesidades de la época y del momento, con el fin de “hacer menos penosa la transición entre los antiguos programas y los planteados por la nueva Ley” (Aznar, 2003a, p. 351), es decir, la de 1902.

Tras una revisión al informe de gobierno de 1906 podemos constatar que, al menos en el nivel primario, la educación en cuestiones materiales avanzaba con lentitud, pues las obras de las escuelas en Ciudad del Carmen, la villa de Hecelchakán, la escuela del barrio de San Francisco, la de Chiná y la de Nunkiní aún no se concluían (Aznar, 2003b).

Quizá lo más importante para ese año radicó en la Academia Normal, ya que tuvieron en mente ampliar y mejorar el plan de estudios, aumentándole un año más de formación, haciendo un total de tres. En cuanto a números, de trece alumnas que presentaron examen en 1905, solo diez aprobaron y fueron las mismas las que pudieron inscribirse al periodo de 1906 y así cursar su segundo ciclo; de esas estudiantes, una tuvo que retirarse, por lo que al final quedaron nueve; mientras que en el primer año había seis matriculados: tres señoritas y tres jóvenes. Cabe señalar que solo los varones fueron pensionados, tanto por el gobierno del Estado como por el municipio de la capital (Aznar, 2003b).

Entre 1905 y 1906 la situación económica de los ayuntamientos municipales no mejoraba, y, por consiguiente, continuaban sin poder becar a quienes tenían la aspiración de irse a estudiar a la Academia Normal en la capital del estado. Tan solo el municipio de Campeche tenía los recursos para hacer esta acción. Ante este panorama, el gobierno tuvo que pensar en adoptar algún método más eficaz, de lo contrario, el plan para formar docentes y que estos retribuyeran en sus localidades no iba a funcionar, lo cual significaría otro proyecto fallido (Aznar, 2003b).

Mientras esto sucedía en lo estructural, la instrucción primaria y en las obras materiales, la perspectiva de los estudios preparatorios y profesionales era decadente:

Es de lamentar que el Estado no cuente con los elementos pecuniarios y de otro género que son indispensables, para montar y sostener convenientemente establecimientos destinados a la enseñanza preparatoria y profesional que, por razón de la naturaleza de esta enseñanza, deben ser muy costosos. De esta falta de elementos resulta que la enseñanza preparatoria y profesional, sean irremediamente deficientes [Aznar, 2003b, p. 371].

En gran medida, la falta de recursos económicos mermó el desarrollo de la instrucción pública en el estado de Campeche para este periodo del siglo xx, porque el propio gobierno estatal sostuvo a las escuelas municipales, al mismo tiempo que destinaba capital al Liceo Carmelita y el Instituto Campechano. Por ende, existió una centralización educativa.

En el transcurso de 1906 y 1907 ya existía un total de 71 escuelas oficiales, de las cuales 39 fueron sostenidas por el Estado, mientras 32 por las municipalidades, cambiando drásticamente la situación que años atrás presentaba este apartado. Del mismo modo, hubo un total de 9 escuelas particulares y todas estas tenían en común que no se habían incorporado a los estatutos de la ley vigente. Fue un año de conclusión de obras materiales, porque la casa-escuela de Chiná se terminó de construir, así como la escuela municipal “Ignacio Zaragoza” de San Román en la capital, que albergó doscientos matriculados, al mismo tiempo que los nuevos planteles en Tenabo y Nunkiní. Este último permitió unir en una sola escuela las dos existentes para varones. Al mismo tiempo, el gobierno pudo comprar parcialmente un edificio para albergar la Escuela Modelo número tres de Ciudad del Carmen. Aunque no todo fueron progresos, puesto que los trabajos del edificio escolar del barrio de San Francisco fueron suspendidos debido a la insuficiencia de fondos y se continuaron destinando materiales escolares según lo permitido por los recursos (Aznar, 2003c).

En cuanto a la Academia Normal de Profesoras, continuó su funcionamiento con regularidad, no obstante, se pudo ampliar el tiempo de estudio hasta tres años con el fin de que se pudieran ampliar las asignaturas y así obtener una mejor distribución, lo que generó que la iniciativa de que esta institución se convirtiera en una Escuela Normal prevaleciera con mayor intensidad. Continuaron las conferencias pedagógicas

bajo la dirección del subdirector técnico y que sirvieron como complemento para la Normal. Por otra parte, el Liceo Carmelita y el Instituto Campechano trabajaron con regularidad a pesar de los escasos recursos:

Cada día gana más terreno la convicción de que los elementos con que cuenta el Estado, no son suficientes para, dar en él una enseñanza profesional competente; y de que es muy notoria inconveniencia el dispensar esos elementos, en sostener dos escuelas preparatorias, cuando reunidos y acumulados, apenas serían suficientes para sostener una sola institución de esta especie, en regulares condiciones. El Gobierno se propone estudiar esta importante y trascendental cuestión, para darle una solución conveniente y definitiva, en el único sentido en que debe considerar el mejoramiento de la instrucción en el Estado, para cuya consecución no se detendrá á meditar sobre el intereses de localidad que pudieran considerare lastimados. Sin razón de ningún género. El Gobierno cree que la necesidad y conveniencia de esta determinación, existe en la conciencia de todos los habitantes del Estado [Aznar, 2003c, pp. 395-396].

En conclusión, de todos los niveles educativos, el más afectado por la falta de capital fue el profesional, dando como resultado que la clase política del momento la calificara, como se ha expuesto con anterioridad, de insuficiente y decadente. A pesar de esta situación, se creyó que si las asignaciones de los presupuestos municipales se sumaban con las del Estado se obtendría una suma mayor a la que en ninguna otra época se obtuvo (Aznar, 2003c), lo cual reflejaba los anhelos, el patriotismo, el deseo de progreso intelectual y moral de la sociedad y el gobierno campechano.

La Ley de Instrucción Pública de 1902

La Ley de Instrucción Pública de 1902 fue aprobada y publicada el 17 de noviembre de 1902, sin embargo, comenzó a aplicarse el 1 de enero de 1903 (Periódico Oficial, 1902a, 1902b, 1902c) durante la administración de Luis García Mézquita y, por consiguiente, se derogó la anterior ley del 19 de noviembre de 1895 (Periódico Oficial, 1895). Mientras que la ley de instrucción pública de 1895 dividía la educación en primaria, preparatoria o secundaria, profesional y en artes mecánicas o industriales, la de 1902 reestructuró estos niveles en primaria elemental, primaria superior, preparatoria y profesional. Otra diferencia entre estas es que en la segunda se estableció que la instrucción oficial sería siempre laica, refiriéndose a las escuelas sostenidas por el gobierno estatal, además en su título primero y capítulo uno que pertenece a la instrucción primaria, cada una de las materias se desglosa según sus unidades de aprendizaje, haciendo notar que este nivel gozó de un mayor énfasis de planeación, en contraposición a la ley antecesora. Desde luego, esta nueva normativa en sus apartados y disposiciones en cuanto a los otros grados se modificó y planificó de modo que existe una mejor división de sus postulados, que permiten analizar con

mayor profundidad estos estatutos. Al mismo tiempo que se entraba a una dinámica política e ideológica diferente, la educación no estuvo exenta de los nuevos preceptos. Ante esto, queda preguntarnos: ¿Cuáles fueron los motivos por los que se pensó y proclamó la ley de 1902?

Para responder tal cuestionamiento debemos recalcar que Campeche a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX sufrió constantes crisis en materia económica, desde las industrias y su producción hasta las plagas en sus sembradíos, así como la falta de mano de obra y una actividad portuaria baja, de manera que las principales fuentes de ingreso del Estado se encontraron obstruidas por las problemáticas del contexto. Por consiguiente, tras la falta de capital económico y donaciones para sostener los planteles, las becas, y aunada una baja del alumnado, la educación entró en crisis.

El gobierno campechano tuvo en cuenta que el desarrollo de la educación no fue el mismo en todo el país y que la región centro era la más progresiva (Bazant, 2006), por ende, consideró que uno de los obstáculos más importantes de la enseñanza en el estado radicó en que la ley del 19 de noviembre de 1895 no estaba en sintonía con las disposiciones relativas del Distrito Federal (García, 2003a), es decir, que las normativas no eran iguales o similares a las de los planteles del centro del país, a lo que se discutió la formulación de un estatuto que pudiera mejorar la calidad de la situación:

Esta nueva ley ha venido a producir en teoría un cambio radical en el ramo de Instrucción pública, pues en ella se han condensado y reducido a preceptos obligatorios los más sanos consejos de la Pedagogía moderna; pero no debemos de hacernos la ilusión de que por sólo el hecho de haberse expedido esa ley ha cambiado ya el estado de las cosas, toda vez que se necesitan muchos y perseverantes esfuerzos y el concurso de muchas voluntades y un lapso grande de tiempo para que las disposiciones de la nueva ley puedan en su totalidad hacerse prácticas [García, 2003a, p. 307].

Se tuvo en cuenta que un proceso de carácter estructural no reflejaría resultados en pocos años; llama la atención debido a que, tras varias crisis, la política campechana no optara por medidas a corto plazo que pudieran interpretarse como movimientos desesperados. También que para el proyecto se necesitaría de la ayuda de toda aquella persona que se interesara por este campo, como se vio en el caso de la escuela de San Francisco, varios vecinos y padres de familia decidieron donar recursos para el término de la obra.

La ley hizo que se creara la figura y oficina de la Inspección General de Instrucción Primaria, bajo un inspector, subinspector, escribiente y un conserje. Tras esta nueva ley se crearon las primeras dos Escuelas Modelo, una en Campeche y otra en Ciudad del Carmen, las cuales debían seguir todas y cada una de las reglas que se establecían en el apartado de instrucción primaria de esta normativa para que, así como sus nombres lo indicaban, fungieran como ejemplo para las escuelas de Campeche y que

los ayuntamientos pudieran organizarlas. Para la dirección de la escuela Modelo de la capital se obtuvo el concurso del profesor Clemente L. Beltrán, mientras que en la del Carmen el cargo fue ocupado por Juan B. Caldera (García, 2003a). Sobra mencionar que la ley por sí sola no era capaz de cambiar toda la estructura para establecer otra, por lo que se necesitaron otros elementos como la construcción y remodelación de edificios adecuados, el material suficiente como libros de textos, que el profesorado fuera el idóneo y, desde luego, la correcta aplicación de los métodos de enseñanza.

El gobierno apostaba a la paciencia, sobre todo en los elementos del erario, ayuntamientos, Estado y la propia ley, pues su relación era íntima debido a que, en primer lugar, la normativa establecía que las escuelas primarias debían estar a cargo de los ayuntamientos; en segundo lugar, al no contar estos últimos con fondos económicos suficientes, el gobierno debía hacerse cargo hasta que la indisposición de los municipios quedase resuelta, una vez que esto ocurriera, el Estado iba a ocuparse solamente de las dos escuelas Modelo en cada cabecera de Partido (García, 2003b).

Fue hasta el informe de 1907 que se pudieron ver los primeros resultados favorables, o al menos notar que aquel presente se asemejaba al de algunos años anteriores; el número de alumnos inscritos para ese entonces en el nivel primaria había ascendido hasta la cifra de 3,650, cuestión que desde 1904 fue aumentando progresivamente (Aznar, 2003c), superando incluso la cifra de 3,572 infancias inscritas en 1903:

A los exámenes de 1,903 se presentaron 1,985 alumnos, habiendo merecido la aprobación de los examinadores, 1,055, A los exámenes de 1,904 se presentaron 2,436 alumnos (1,327 varones y 1,109 niñas), habiendo sido aprobados 1,553. A los exámenes correspondientes a 1,905 se presentaron 2,616 alumnos de ambos sexos, habiendo ganado la aprobación 1,728. A los exámenes de 1,906 (último año escolar cerrado), se presentaron 2,723 alumnos, y de éstos merecieron la aprobación 2,149 [Aznar, 2003c, p. 392].

Por tanto, los diferentes esfuerzos producto de la nueva ley general de instrucción pública tuvieron un alza en las matrículas, en alumnos examinados y aprobados a comparación de los años anteriores, haciendo, pues, más grande la labor de desarrollar y fomentar la enseñanza popular.

Sin duda alguna, la primera década del siglo xx en cuanto a la enseñanza pública se caracterizó por una serie de cambios estructurales provenientes de la ley de 1902 que se apoyó de otros elementos, la cual pretendió reorganizar todos los niveles de la educación tanto en lo interno como en lo material, sin embargo, las administraciones tuvieron la premisa de que este comienzo no se vería reflejado en unos cuantos años. Otra particularidad notable de esta periodicidad, a través de los informes de gobierno, fue que se vivió bajo un ambiente de paciencia, esperando a que poco a poco su normativa y sus disposiciones dieran los resultados deseados, tanto en el nivel primaria como en el de preparatoria y el profesional.

Consideraciones finales

Tras un acercamiento al contexto político campechano, se plantea que la consecuencia del cambio de administración y de ideas de un régimen barandista a uno científico recayó en que estos últimos se empeñaron en señalar las crisis que no se admitían por las administraciones influenciadas por Joaquín Baranda, lo que englobó los desaciertos de la educación pública del estado. Esto dio como resultado la formulación y publicación de la Ley General de Instrucción Pública de 1902 expedida por José Castellot Batalla, que se puede interpretar como un movimiento estratégico para evidenciar el encarecimiento de distintos aspectos de la administración pública y así la justificación para un nuevo comienzo. Con ello se intentó elevar el número de matriculados, así como de calificaciones, sancionar a los padres de familia y tutores que no tuvieran la obligación de llevar a las y los niños a las escuelas, al mismo tiempo que intentaron instruir de mejor manera al profesorado y mejorar los planteles educativos.

Con lo anterior, es pertinente interrogarnos si la expedición de la Ley General de Instrucción Pública de 1902 fue una acción espontánea, debido al poco tiempo que José Castellot estuvo en el poder. Pareciera que aquel movimiento fue crucial para hacer una distinción, tanto en términos educativos como políticos, entre la tradición barandista y el surgimiento de un nuevo régimen, el de los gobiernos científicos.

Cabe distinguir que en el informe de 1899 (Gutiérrez, 2003a), es decir, durante el gobierno de Carlos Gutiérrez Mac-Gregor, ya se podían detectar discursivamente obstáculos en el sistema educativo. Estos problemas no se reconocían explícitamente; en su lugar, se destacaba la retórica de hacerle frente a los desafíos y se priorizaron los esfuerzos por mejorar. Esto resultaba en un velo que cubría la realidad, misma que era incómoda o perjudicial hacerla visible.

En materia de enseñanza, esta normativa tuvo por objetivo la adaptación de las materias y planes de estudios a los de la capital, que junto a la compra de libros, cuadros murales, objetos utilizables para lecciones de cosas y mesas-bancos, representaron las ansias del gobierno campechano por entrar en una dinámica que poco convenía, pues las situaciones y el contexto que rodeaba a Campeche no eran iguales al centro del país, por lo que la entidad peninsular intentó reflejarse en la idea de progreso intelectual capitalina centralista y progresista porfirista, sin embargo, no se consideraron las particularidades de la región de la península de Yucatán, dando como resultado una instrucción pública fallida y sin llegar a las expectativas.

Se buscó además que los municipios a través de sus ayuntamientos lograran sostener por sí mismos a estos centros educativos, puesto que no tenían el capital suficiente para hacerlo, por consiguiente, el gobierno estatal tuvo que encargarse de la mayoría de las escuelas por un tiempo, lo que significó que los planteles fuera de la capital pasaran a segundo plano, debido a que los gobiernos locales no pudieron estabilizar su economía.

Por otro lado, hubo una preferencia por tratar de enfocarse en la resolución de las problemáticas del nivel básico de la educación, dado que las administraciones, según los informes de gobierno hasta antes de 1902, se centraron mayormente en los estudios preparatorios y profesionales, siendo el Liceo Carmelita y el Instituto Campechano los máximos planteles de esos niveles, destacando el segundo por ofrecer ambos, a diferencia del Carmelita que solo contó con la enseñanza preparatoria.

Si bien todos los niveles educativos estuvieron dentro de esta crisis, el nivel primario fue el que tuvo una mayor transformación estructural, consecuencia del cambio de interés de la administración. Contrariamente, los estudios preparatorios y profesionales no tuvieron un alza significativa, más bien se encontraron funcionando regularmente, aunque se admitió que los fondos con los que se contaba para sostener estos planteles no fueron suficientes, categorizando a este nivel como decadente. A estos les fue más accesible dotar a sus bibliotecas de libros de textos, junto a la implementación de las becas. Recordemos que, si bien no hubo un alza en el número de los planteles escolares, las escasas escuelas erigidas por el Estado cumplieron el objetivo para el cual se edificaron. Visto de otro modo, hubo una falta de escuelas para alfabetizar a la sociedad debido al poco dinero con que el gobierno contó.

Por último, para la época el número de personas inscritas en la Academia Normal continuaba siendo bajo, predominando las mujeres sobre los hombres, lo cual da cuenta de que, a pesar de la demanda en aumento de profesionistas de la enseñanza tanto del estado como del país, seguía teniendo un estigma negativo en el que “el Profesorado es considerado simplemente como un empleo administrativo, sujeto á todas las contingencias de los de su clase, y no como una carrera profesional” (Aznar, 2003c, p. 392), puesto que ya era concebida como profesional, científica y liberal. Tras lo anterior, se puede decir que los varones no contemplaron la enseñanza debido a que tenían más opciones profesionales que las mujeres, haciendo que para estas últimas la docencia fuera una de las muy pocas opciones a su alcance. Sin embargo, la clase política vio en este sector el horizonte y porvenir de la sociedad y como un modo de vivir cómodo y honroso, intentado así desvanecer tal concepción poco favorable.

Referencias

- Aznar y Cano, T. (2003a). Informe leído por el ciudadano doctor Tomás Aznar y Cano gobernador constitucional del Estado en el acto solemne de la apertura del Segundo Período de Sesiones Ordinarias de la XXI Legislatura del Estado el día 7 de agosto de 1905, y contestación del ciudadano diputado Miguel R. Lanz presidente del H. Congreso Campeche. En G. Quiñones Flores y E. G. Salavarría Pedrero (recops.), *Estado de Campeche. Informes de gobierno 1862-1910* (pp. 338-359). Conaculta/PACMYC Campeche/Instituto de Cultura de Campeche/Gobierno del Estado de Campeche.
- Aznar y Cano, T. (2003b). Informe leído por el ciudadano doctor Tomás Aznar y Cano gobernador constitucional del Estado en el acto solemne de la apertura del Segundo Período de Sesiones Ordinarias de la XXII Legislatura

- del Estado el día 7 de agosto de 1906, y contestación del ciudadano diputado José García Gual presidente del H. Congreso Campeche. En G. Quiñones Flores y E. G. Salavarría Pedrero (recops.), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910* (pp. 360-377). Conaculta/PACMYC Campeche/Instituto de Cultura de Campeche/Gobierno del Estado de Campeche.
- Aznar y Cano, T. (2003c). Informe leído por el ciudadano doctor Tomás Aznar y Cano gobernador constitucional del Estado en el acto solemne de la apertura del Segundo Período de Sesiones Ordinarias de la XXII Legislatura del Estado el día 7 de agosto de 1907, y contestación del ciudadano diputado Eduardo E. Preciat Estrada presidente del H. Congreso Campeche. En G. Quiñones Flores y E. G. Salavarría Pedrero (recops.), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910* (pp. 378-406). Conaculta/PACMYC Campeche/Instituto de Cultura de Campeche/Gobierno del Estado de Campeche.
- Bazant, M. (2006). *Historia de la educación durante el porfiriato*. El Colegio de México.
- Castellot, J. (2003). Informe leído por el ciudadano José Castellot gobernador constitucional del Estado en el acto solemne de la apertura del Primer Período de Sesiones Ordinarias de la XX Legislatura del Estado el día 7 de agosto de 1902, y contestación del ciudadano diputado licenciado Manuel A. Lanz presidente del H. Congreso Campeche. En G. Quiñones Flores y E. G. Salavarría Pedrero (recops.), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910* (pp. 281-296). Conaculta/PACMYC Campeche/Instituto de Cultura de Campeche/Gobierno del Estado de Campeche.
- Dimas Mijangos, J. (2022). *Un estado con marasmo: el debate en torno al progreso desde el discurso de la prensa yucateca y capitalina (1894-1909)* [Tesis de Licenciatura]. Universidad Autónoma de Campeche, Campeche.
- García Mézquita, L. (2003a). Informe leído por el ciudadano Licenciado Luis García M. gobernador interino constitucional del Estado en el acto solemne de la apertura del Segundo Período de Sesiones Ordinarias de la XX Legislatura del Estado el día 7 de agosto de 1903, y contestación del ciudadano diputado licenciado Francisco Perera Escobar presidente del H. Congreso Campeche. En G. Quiñones Flores y E. G. Salavarría Pedrero (recops.), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910* (pp. 297-319). Conaculta/PACMYC Campeche/Instituto de Cultura de Campeche/Gobierno del Estado de Campeche.
- García Mézquita, L. (2003b). Informe leído por el ciudadano licenciado Luis García M. gobernador constitucional del Estado en el acto solemne de la apertura del primer período de sesiones ordinarias de la XXI Legislatura del Estado el día 7 de agosto de 1904, y contestación del ciudadano diputado Antonio I. Ramírez presidente del H. Congreso Campeche. En G. Quiñones Flores y E. G. Salavarría Pedrero (recops.), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910* (pp. 320-337). Conaculta/PACMYC Campeche/Instituto de Cultura de Campeche/Gobierno del Estado de Campeche.
- Pasos Palma, G. (2021). *Gobernadores del estado de Campeche*. Poder Ejecutivo del Estado de Campeche/Archivo General del Estado de Campeche.
- Gutiérrez Mac-Gregor, C. (2003a). Informe leído por el ciudadano Carlos Gutiérrez Mac-Gregor gobernador constitucional del Estado en el acto solemne de la apertura del Segundo Período de Sesiones Ordinarias de la XVIII Legislatura del Estado el día 7 de agosto de 1899, y contestación del ciudadano diputado Joaquín Celarayn presidente del H. Congreso Campeche. En G. Quiñones Flores y E. G. Salavarría Pedrero (recops.), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910* (pp. 251-258). Conaculta/PACMYC Campeche/Instituto de Cultura de Campeche/Gobierno del Estado de Campeche.
- Gutiérrez Mac-Gregor, C. (2003b). Informe leído por el ciudadano Carlos Gutiérrez Mac-Gregor gobernador constitucional del Estado en el acto solemne de la apertura del Primer Período de Sesiones Ordinarias de la

XIX Legislatura del Estado el día 7 de agosto de 1900, y contestación del ciudadano diputado Joaquín Celarayn presidente del H. Congreso Campeche. En G. Quiñones Flores y E. G. Salavarría Pedrero (recops.), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910* (pp. 259-268). Conaculta/PACMYC Campeche/Instituto de Cultura de Campeche/Gobierno del Estado de Campeche.

Gutiérrez Mac-Gregor, C. (2003c). Informe leído por el ciudadano Carlos Gutiérrez Mac-Gregor gobernador constitucional del Estado en el acto solemne de la apertura del Segundo Período de Sesiones Ordinarias de la XIX Legislatura del Estado el día 7 de agosto de 1901, y contestación del ciudadano diputado José María Castillo presidente del H. Congreso Campeche. En G. Quiñones Flores y E. G. Salavarría Pedrero (recops.), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910* (pp. 269-280). Conaculta/PACMYC Campeche/Instituto de Cultura de Campeche/Gobierno del Estado de Campeche.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Campeche (1895, dic. 17). Decreto Núm. 72. 1315.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Campeche (1899, may. 20). Decreto Núm. 35. 347.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Campeche (1902a, nov. 20). Decreto Núm. 40. 895.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Campeche (1902b, nov. 22). Decreto Núm. 40. 896.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Campeche (1902c, nov. 25). Decreto Núm. 40. 897.

Cómo citar este artículo:

Dimas Mijangos, J. (2025). Admitir y aceptar: la instrucción pública de Campeche durante las administraciones científicas, 1902-1907. *Anuario Mexicano de Historia de la Educación*, 4(2), 305-320. <https://doi.org/10.29351/amhe.v4i2.692>



Todos los contenidos de *Anuario Mexicano de Historia de la Educación* se publican bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento No-Comercial 4.0 Internacional, y pueden ser usados gratuitamente para fines no comerciales, dando los créditos a los autores y a la revista, como lo establece la licencia.